



ISBN: 978-607-02-8003-0

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Enrique González González (2016)
“Los archivos y la historia de las universidades coloniales”
en *Poderes y educación superior en el mundo hispánico:
siglos xv al xx*,

Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.),
IISUE-UNAM, México, pp. 33-59.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

LOS ARCHIVOS Y LA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES COLONIALES

Enrique González González*

*Un proyecto de investigación***

En 1973, Águeda María Rodríguez Cruz publicó un libro que sigue siendo de referencia obligada, a pesar de las cuatro décadas transcurridas: *Historia de las universidades hispanoamericanas. Periodo hispánico*.¹ Estimó, un tanto generosamente, en 31 el número de universidades fundadas o surgidas entre 1538 y 1812, en 23 ciudades de las Indias Occidentales. Acompañó su obra de un “Índice documental”, en el que dio cuenta de 849 documentos, ante todo bulas pontificias, cédulas reales y constituciones. La totalidad de ese rico repertorio consistía en textos de carácter legal, publicados una o varias veces, y en sus notas dio cuenta de las sucesivas ediciones de cada documento, hasta donde tuvo noticia.² Ella, a su vez, reimprimió 40 piezas en una “Colección documental”.³ Por fin, elaboró una “Bibliografía” con 538 entradas⁴ que constituyen, con mucho, el repertorio general más rico hasta hoy, y guía imprescindible para quien busque adentrarse en estos terrenos.

Con ser tan pertinentes las referencias bibliográficas y documentales de Rodríguez Cruz, cabe insistir en que la totalidad de su información

*Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM.

**La realización del presente trabajo fue respaldada por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation y por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT-IN 401412). Además, conté con la provechosa asistencia de Víctor Gutiérrez, Leticia Pérez Puente y Héctor del Ángel. Se trata de una versión preliminar del libro en curso, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, en colaboración con Víctor Gutiérrez.

¹Águeda María Rodríguez Cruz, *Historia de las universidades hispanoamericanas. Periodo hispánico*, 2 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.

²*Ibid.*, vol. 2, pp. 241-452.

³*Ibid.*, pp. 453-550.

⁴*Ibid.*, pp. 551-612.

en torno a universidades coloniales procede de publicaciones anteriores. Nada dice pues, de archivos y otras fuentes primarias de carácter manuscrito, salvo cuando toma cierto dato de un autor previo. En la medida en que construye su obra, con base en lo editado hasta entonces, la autora cierra un ciclo al incorporar prácticamente todo lo que se podía saber acerca de una universidad a partir de la bibliografía aparecida hasta 1973. Por lo mismo, en tanto que los estudios acerca de las universidades coloniales americanas son en extremo dispares en cantidad y calidad, los capítulos dedicados a cada institución tienen el mismo contenido, extensión y valor de los estudios aislados disponibles. Así, dado que México, Lima, o la universidad de los dominicos de La Española tienen amplia bibliografía, la autora les dedicó 107, 56 y 45 páginas; en cambio, las jesuíticas, dominicanas o agustinas —con alguna excepción, poco estudiadas hasta hoy—, a veces sólo alcanzaron de dos a cinco. Es evidente, pues, que semejante círculo nada más se puede romper acudiendo a las fuentes primarias.

Si examinamos a los autores consultados por Rodríguez Cruz para su monumental libro, resulta que, en su inmensa mayoría, tuvieron como objeto de estudio una sola universidad colonial. En sus trabajos recurren a multitud de documentos —a veces semejan más una mera acumulación que un trabajo analítico—, pero nunca o rara vez aportan información sistemática y crítica sobre el carácter y alcance de sus fuentes. Con frecuencia, ni siquiera dan el archivo de procedencia de los papeles citados, editados o reproducidos en facsímil, o si pertenecían a una colección particular, tal vez propiedad del mismo autor. Ese desinterés por analizar las fuentes destaca también en los estudios de conjunto, incluido el de Águeda Rodríguez, en la medida en que se limitó a fuentes impresas y literatura secundaria.

En su inmensa mayoría, los estudios sobre universidades coloniales se han basado en textos de carácter legal: bulas, cédulas, constituciones, etc. Por lo mismo, los autores rara vez se interesaron por otras series documentales, si las había; por ejemplo, las relativas a los profesores y al tipo de tareas académicas realizadas en su universidad; menos aún por matrículas y otros registros sobre estudiantes y graduados, o sobre el número de unos y otros. Si acaso, se han referido a los doctores para destacar cuán ilustres fueron. Esa desatención a fuentes diversas de las de carácter legal explica que no se nos informe de la eventual existencia de tales papeles y, en caso afirmativo, dónde y cuántos, qué series y lagunas, etc. Salvo en casos como México, Guadalajara, Córdoba del Tucumán o Caracas, casi nadie juzgó relevantes tales noticias, y se omitieron. Por tanto, no aportan elementos para ensayar un estado de la cuestión acerca de los acervos universitarios coloniales.

Ese silencio en torno a archivos plantea una cuestión de difícil respuesta. Cuando se ha escrito poco sobre una universidad colonial, o a un grupo de ellas, se debe a falta de investigación o a que las fuentes están perdidas, dispersas, o son muy escasas. Se sabe que hubo cuatro universidades coloniales en Quito: la agustina, la jesuítica, la de los dominicos y, por último, la real. ¿Cómo saber si existen los archivos de cada una, dónde y qué aspectos documentan? A veces una nota de pie, o la fotografía de una carátula sin datos de procedencia, permiten inferir algo; o si se rastrean eventuales noticias en la red; pero unos cuantos datos aislados no aportan certeza de que lo detectado por medios aleatorios constituye la información íntegra, sistemática y clara sobre la existencia de un acervo y sus calidades. El asunto se vuelve más complejo al pretender localizar las fuentes primarias, no de dos o tres universidades hispanoamericanas, sino de casi una treintena.

De hecho, sólo contadas universidades han editado instrumentos de consulta de su archivo histórico. En México, existe desde 1930 una *Guía del Ramo Universidad*, sobre documentos desde 1553 hasta los años cuarenta del siglo XIX; útil y clara, aunque demasiado concisa.⁵ Se dispone también de otros instrumentos parciales, manuscritos e impresos, pero sigue faltando un catálogo. Lima cuenta con dos guías impresas de su archivo, pero ninguna informa con precisión sobre los escasos documentos de la época colonial que sobrevivieron a la invasión chilena de 1881-1884. Ni siquiera aluden al devastador hecho y, por ejemplo, disimulan la pérdida de numerosos libros de cuentas para los siglos XVII y XVIII, indican las fechas extremas, sin otra precisión: "1577-1822".⁶ En Córdoba, Argentina, se han publicado dos catálogos de los fondos coloniales (1944 y 2010),⁷ pero,

⁵ N[icolás] R[angel], *Boletín del Archivo General de la Nación* (en adelante AGN), México, t. I, núm. 1, 1930, pp. 119-144.

⁶ Lima perdió su archivo universitario durante la invasión chilena de 1881. El tema se volvió tabú para muchos historiadores peruanos. Así, cuando Daniel Valcárcel publicó un extenso *Catálogo del Archivo Central "Domingo Angulo". Sala 1: Estantes I-30*, Lima, UNMSM (Universidad Nacional Mayor de San Carlos), 1949, se abstuvo siquiera de aludir al hecho y a sus dramáticas consecuencias, sin duda para aparentar normalidad. Otro tanto ocurre con el publicado por la propia universidad, *Guía del Archivo Histórico "Domingo Angulo" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Lima, UNMSM, 2007. Sobre el saqueo y sus consecuencias, Pedro Guíbovich "La usurpación de la memoria: el patrimonio documental y bibliográfico peruano durante la ocupación chilena de Lima, 1881-1883", en *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas, Anuario de Historia de América Latina*, núm. 46, 2009, pp. 83-107. Agradezco al autor la separata de tan esclarecedor artículo, y una copia del *Catálogo* de Valcárcel.

⁷ Juan José y Guillermo Vélez, vol. I: *Catálogo de documentos. 1611-1891*. vol. II: *Catálogo de documentos. 1892-1900*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba-Archivo General,

de modo inexplicable, ambos omiten toda mención a los riquísimos registros de carácter escolar: matrículas, probanzas de cursos, grados, claustros, etc. Quizás obedece a que esas series no contienen cédulas, constituciones ni otros documentos de carácter normativo. Caracas también publicó una guía de su archivo, pero, en aras de afirmar su continuidad institucional a lo largo del tiempo, entremezcla en cada serie la mención a papeles de origen colonial y actuales; además, los primeros se designan, anacrónicamente, con la actual terminología burocrática.⁸ Cuando el archivo de la Universidad de Guadalajara se hallaba en la Biblioteca Pública, fue inventariado por Carmen Castañeda.⁹ Hoy, por suerte, está totalmente clasificado, descrito y digitalizado. Es de destacar que Adriana Álvarez localizó y clasificó virtualmente 85 por ciento de las series del archivo de la Real Universidad de Guatemala, dispersas entre numerosos legajos.¹⁰ Las restantes universidades carecen de guías impresas, lo que impide saber si sus acervos perecieron o se dispersaron.

Así pues, la falta de guías sistemáticas y fiables de las fuentes disponibles para cada universidad colonial, que permitan también valorar el alcance de lo perdido por dispersión o destrucción, impide proponer una evaluación general. ¿Cómo saber qué universidades poseen ciertos registros y para qué periodo? ¿De qué modo estimar el tipo de investigación susceptible de realizarse, si se ignora qué papeles se conservan y en dónde? Sin libros de matrículas y de grados, por ejemplo, es imposible computar poblaciones escolares. Pero, ¿cómo saber qué universidades los tienen y dónde?

Puede plantearse, al menos de entrada, la opción de escribir a los grandes archivos y a las universidades en busca de información. Aparte de que no siempre hay respuesta, está el hecho de que la documentación en torno a universidades se guarda con frecuencia en repositorios o en fondos pequeños, no siempre fáciles de ubicar, ni de acceso expedito. En ocasio-

1944-1945, Branka Tanodi (dir.), *Documentos 1610-1816*, Córdoba, Encuentro Grupo Editor, 2010.

⁸ Alberto Navas Blanco (coord.), *Índice e inventario de Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela*, Caracas, Edición de la Secretaría, Ciudad Universitaria de Caracas, 2001.

⁹ Carmen Castañeda, "El archivo de la Real Universidad de Guadalajara", *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*, vol. II, núm. 3, Secretaría General de Gobierno, Archivo Histórico de Jalisco, 1978, pp. 39-41. En la actualidad el archivo está totalmente descrito mediante 979 fichas catalográficas y digitalizado, en espera de ser subido a la red.

¹⁰ Agradezco a la colega y amiga Adriana Álvarez comunicarme generosamente su inventario inédito.

nes, ni siquiera acudiendo en persona a cierta ciudad es fácil averiguar el último destino de unos papeles, pues no pocos acervos peregrinan periódicamente. Se dio el caso en que ni las autoridades de una universidad, ni los funcionarios de su biblioteca central atinaron a señalar la localización del archivo histórico universitario que, al final, estaba cerrado. Por otra parte, y dado que la labor específica del personal de archivos estriba en clasificar y conservar los documentos de su acervo, y no en investigar, la detección de tan evasivos papeles suele requerir el criterio de un historiador capaz de rastrear, mediante diversas estrategias, la posible presencia de tal o cual serie documental, a veces encubierta bajo una nomenclatura que desorienta. Se trata, en suma, de una auténtica y laboriosa tarea de investigación que, además, suele exigir cierta diplomacia para alcanzar un objetivo, y a veces ni siquiera esos recursos informales garantizan éxito.

Ponderados tales factores, concluí que el único recurso era la consulta directa de los archivos y bibliotecas latinoamericanos, españoles e italianos, susceptibles de poseer tales fuentes, así como la bibliografía relativa a cada institución. Sin ese indispensable balance sobre la localización y el carácter de las fuentes, queda sólo la condena a repetir — como sigue haciéndose — la información ya expuesta en las historias en curso en torno a las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo, por más anticuados e insuficientes que resulten hoy la mayoría de esos estudios. Y limitarse a recabar y evaluar esa bibliografía deficiente, de poco sirve para ensanchar el campo del conocimiento en la materia. Peor aún: no pocos autores con enfoques novedosos en su propio campo de estudio, al verse precisados a tocar la historia de cierta universidad, adoptan acríticamente, o a falta de opción, los viejos enfoques, perpetuando lugares comunes susceptibles de revisión.

Menos problemático que ubicar fuentes primarias manuscritas, resulta la detección de las publicadas en cada lugar y tiempo; una tarea realizada hasta 1973 por Rodríguez Cruz con gran solvencia, pero que no podía ser exhaustiva, como jamás lo es bibliografía alguna. La autora, vale decir, es muy cuidadosa al describir trabajos vistos por ella; sin embargo, al citar impresos referidos por otros autores, depende de ellos, que a veces informan de modo confuso, incompleto o erróneo. Y si en general son fáciles de citar los libros monográficos, y hoy disponemos de recursos informáticos para verificar sus datos tipográficos, cuando se trata de describir breves folletos sueltos, o artículos en pequeñas revistas de circulación local, tal vez prescritas, las dificultades crecen. De entrada, la misma revista puede modificar todo o en parte su título a lo largo del tiempo, manteniendo la seriación. O la reinicia cada vez que abre una nueva época. *Sucre* remite tanto

a la *Revista de la Universidad de Chuquisaca* como a la *Revista de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca*, no siempre, además, con el epígrafe *Sucre*. La cita de segunda mano, ¿recoge el título preciso al momento de editarse cierto artículo, o uno posterior, más usual? El embrollo se agrava si el mismo autor restampó un texto, variando los títulos, como el “Discurso” del rector Julio Ortega Frier por el IV Centenario de la Universidad de Santo Domingo, con seis ediciones ciertas entre 1938 y 1946, unas en revista, otras como opúsculo. Sólo el examen directo revela que la oscilación de títulos y referencias bibliográficas obedece a que cada variante remitía a una reimpresión. De otro modo, ¿cómo saber si las menciones dispares a su pieza oratoria derivan de incuria, de que cada autor citó correctamente una de las tantas ediciones del mismo texto, y de ahí las variantes o, por fin, de que se trata de obras distintas? Por tanto, a más de ampliar y verificar las referencias aportadas por Rodríguez Cruz, es indispensable, de haber tiempo y ocasión, consultar en directo tan problemáticos impresos para comprobar o aclarar datos. Muchos de esos textos, y otros mal conocidos, sólo se hallan, si acaso, en bibliotecas del país de origen.

En suma, el origen de la investigación en curso sobre las fuentes manuscritas e impresas para el estudio de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo, obedeció a la constatación de las dificultades y limitaciones para obtener información general y particular en torno a las fuentes primarias y a la bibliografía relativa a cada universidad colonial. Concluí que era indispensable emprender una búsqueda sistemática en las principales ciudades donde funcionó una o más de esas instituciones durante la dominación hispánica en América. Y si era importante visitar los acervos de las ciudades coloniales, también resultaba imprescindible consultar los de la metrópoli: el madrileño Archivo Histórico Nacional (AHN) pero, muy en especial, el Archivo General de Indias (en adelante AGI) de Sevilla. De igual modo, sobre todo en lo tocante a las universidades jesuíticas, el Archivo Romano de la orden (Archivum Romanum Societatis Iesu –ARSI–). Esto sin olvidar el riquísimo acervo jesuítico localizado en el Archivo Nacional de Chile, con información relativa a toda América, sobre los bienes y documentos enajenados a la Compañía en el momento de la expulsión.

Desde tiempo atrás, venía realizando visitas ocasionales a tal o cual archivo universitario, sin contar reiteradas estancias en el AGI. Con todo, la concesión de una beca de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, de septiembre de 2010 a septiembre de 2011, y la liberación de mis tiempos académicos por parte de la UNAM durante el mismo periodo, me permitió, por fin, acercarme a los principales archivos y bibliotecas de más de una docena de ciudades en ambos continentes. El primer

resultado de esa labor ha sido la elaboración de una guía de carácter general a partir de las informaciones recabadas, que en este momento afino, con la colaboración de Víctor Gutiérrez.

Ciudades y modelos

Antes de referirme de nuevo a los archivos, quiero decir una palabra acerca de los modelos de las universidades hispánicas y de las ciudades donde éstas se implantaron durante la época colonial. Con base en diversos estudios, se las puede agrupar *grosso modo* en tres ramas: las reales o públicas; las que dependían de una orden religiosa; y por último, las vinculadas con un seminario conciliar; es decir, a cargo del clero secular.¹¹ Si bien todas coinciden en algunos aspectos, cada modelo generó un estilo particular de documentación.

Para definir el universo de estudio, decidí concentrarme en las que realmente existieron, excluí del cómputo todas las erigidas mediante cartas reales o pontificias, pero que no pasaron del papel. Como la cédula de 1552, que erigió una universidad real en la capital de los Charcas, a petición de fray Tomás de San Martín, recién creado obispo de la diócesis. Pero como él murió sin tomar posesión, la carta no tuvo efecto, y sólo surgió universidad en la ciudad bajo nuevos fundamentos legales, en 1624.¹²

¹¹ En España, se ha hablado de cuatro modelos, pero no todos pasaron al Nuevo Mundo. En la Castilla medieval predominó el modelo claustral de universidades, y Salamanca como paradigma. Con adaptaciones, ése fue seguido por las universidades reales en Indias. En la Corona de Aragón se impuso un modelo que no prosperó en el Nuevo Mundo, salvo (de modo muy parcial) en el Colegio-Universidad de Gorjón, en la ciudad de Santo Domingo, que fracasó. En Castilla, la edad moderna arranca con una serie de universidades-colegio, estilo que no prosperó en el Nuevo Mundo, aunque los dominicos lo intentaron en varios lugares. También en la época moderna, surgieron las universidades-convento, que funcionaron en ambos lados del océano. El modelo de universidades asentadas en un seminario conciliar no tuvo paralelo en la Península. En suma, de cuatro modelos peninsulares, dos se adaptaron en América: el de universidades claustrales y el de las conventuales, mientras que acá prosperó uno propio: las universidades-seminario. Véase Mariano Peset y Margarita Menegus, "Espacio y localización de las universidades hispánicas", en *Obra dispersa. La Universidad de México*, México, IISUE-UNAM/Ediciones Educación y Cultura, 2011, pp. 39-78, y el resto del volumen. Enrique González González, "Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)", *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, vol. 1, núm.1, IISUE-UNAM/Universia, 2010, pp. 77-101. Edición en formato impreso y en la red: <<http://ries.universia.net.mx/index.php/ries/article/view/29>>.

¹² Un resumen, con los documentos básicos, en Águeda Rodríguez Cruz, *Historia de las...*, 1973, vol. I, pp. 352-353.

En otros casos, las gestiones fracasaron, como en Oaxaca, por la oposición de la Universidad de México, que logró impedir su creación.¹³ Por último, también excluí los casos en que una ciudad o un colegio solicitaron licencia para graduar, pero los trámites demoraron a tal punto que sólo arrancó la institución bajo el nuevo régimen. Buenos Aires es el caso paradigmático. Su universidad, tras infructuosas y dilatadas negociaciones en Madrid, se inauguró en 1821, auspiciada por las autoridades republicanas.¹⁴ Sin duda, resulta revelador examinar las circunstancias que impidieron concretar ciertas fundaciones, o las que acompañaron su surgimiento fuera del periodo de estudio. Pero no es lo mismo hablar de entelequias que de instituciones, por así decir, de carne y hueso.

Me limito pues a considerar 27 universidades de muy diverso carácter, magnitud y duración, erigidas, inauguradas y que operaron al menos por breve tiempo, en 15 ciudades de la América hispana.¹⁵ En busca de las fuentes primarias de cada una, sin contar México, Mérida y Guadalajara, visité diez ciudades extranjeras que alojaron a 20 instituciones entre los siglos XVI y XVIII: Santo Domingo, Lima, Cuzco, Ayacucho, Quito, Bogotá, Santiago de Chile, Sucre, Córdoba y Caracas. Además, consulté archivos varios en Buenos Aires, Madrid, Sevilla y Roma, y conté con la información aportada por Adriana Álvarez, que identificó los fondos universitarios dispersos en el Archivo General de Centroamérica, en la ciudad de Guatemala. Sólo quedó en puerta, dadas las dificultades para entablar contacto preparatorio con las autoridades del archivo, La Habana.

Durante el dominio español las mencionadas ciudades acogieron entre una y cuatro universidades de distinto carácter, algunas de modo simultáneo. Sólo contadas lograron instaurar una real, no obstante ser el modelo pretendido por los ayuntamientos. En efecto, las reales gozaron de mayor solidez institucional pues poseían renta propia, de ahí que los mismos universitarios eran sus titulares y la gobernaban. Debido a ese hecho capital se las llamaba universidades fundadas —es decir, con fondos—, “formadas” o también, públicas, pues no pertenecían a otra insti-

¹³ *Ibid.*, vol. II, p. 203 y Rodolfo Aguirre Salvador, “De seminario conciliar a universidad. Un proyecto frustrado del obispado de Oaxaca, 1746-1774”, en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, México, IISUE-UNAM/Bonilla Artigas Editores/Iberoamericana Vervuert Editorial, 2013, pp. 117-140.

¹⁴ Águeda Rodríguez Cruz, *Historia de las...*, 1973, vol. II, pp. 136-144. Tulio Halperin Donghi, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, EUDEBA, 1962 (reimpreso en 2002).

¹⁵ Su número, carácter y duración aparecerá en los siguientes cuadros.

tución o corporación, como una orden religiosa. Es cierto que dependían del rey, pero en la práctica se gobernaban a sí mismas mediante unas juntas de doctores, conocidas en el ámbito hispánico como *claustrós*. De ahí también el nombre de universidades *claustrales*. Por ello, podían elegir a sus rectores y a sus catedráticos, estos últimos por oposición. Junto a esos privilegios, tenían el principal: la licencia real, y a veces también pontificia, para graduar de bachiller, licenciado y doctor en las cinco facultades tradicionales de Artes, Medicina, Teología, Cánones y Leyes. Los paradigmas indianos de este modelo fueron Lima y México, ambas surgidas a mitad del siglo XVI. También Santo Domingo tuvo universidad real, llamada Colegio de Gorjón, pero no se consolidó. Tiempo después surgieron San Carlos, de Guatemala; San Felipe, en Chile; la pública, de Quito, y la real, de Guadalajara.

CUADRO 1
Universidades Reales

<i>Ciudad</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
México	21-IX-1551	7-X-1595	21-VII-1553	1838
Lima (San Marcos)	12-V-1551	25-VII-1571	20-XII-1574	1862
Santo Domingo (Gorjón)	23-II-1558	No hubo	Ca. 1558	1604
Guatemala (San Carlos)	31-I-1676	18-VI-1687	7-I-1681	1832
Santiago de Chile (San Felipe)	28-VII-1738	No hubo	3-XII-1746	1839
Quito (Santo Tomás)	4-IV-1786	No hubo	9-III-1789	1826
Guadalajara	18-XI-1791	No hubo	3-XI-1792	1826

Fuente: Este y los siguientes cuadros son de elaboración propia a partir de la *Historia* de Rodríguez Cruz y de las investigaciones para mi libro en curso, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de América hispana en el periodo colonial*, en colaboración de Víctor Gutiérrez.

En un segundo momento, y por así decir, situadas en rango menor —a veces incluso se las denominaba universidades menores—, surgieron las universidades de las órdenes religiosas, nacidas casi todas en el primer cuarto del siglo XVII. Dado que las ciudades capitales de españoles necesitaban graduar a sus estudiantes para abrirles el acceso a los cargos de la administración seglar y eclesiástica, solicitaban universidad al rey. Como éste no quería o no podía asignarles rentas, se aprobó una solución provisional, en espera de que las condiciones permitieran instaurar en la localidad una

universidad real. La medida consistió en permitir que los estudiantes de jesuitas o de dominicos, cuyos colegios o conventos distaban más de 200 leguas de una real pudieran ser graduados por el obispo.

Su punto de partida fueron unas bulas papales expedidas en el primer cuarto del siglo XVII, solicitadas y confirmadas por el rey.¹⁶ La medida no implicaba erogación alguna para la Corona ni para las respectivas órdenes dado que no se estaba dotando —fundando— una nueva institución. De ahí que el derecho a graduar se adjudicara al obispo, mientras que el convento o colegio como tales carecerían de facultad para hacerlo. A pesar de esa capital restricción, con el tiempo las universidades jesuíticas de Córdoba, Quito y Mérida lograron evadir la tutela episcopal. Tal vez no fueron las únicas. Por lo demás, la licencia se extendía tan sólo a dos facultades: Artes y Teología, y no a las cinco, como las reales. Esa limitación decepcionaba un tanto a las ciudades, que solían preferir para sus hijos carrera de Leyes, antes que la teológica.¹⁷ El carácter interino de esas instituciones lo evidencia el hecho de que, al surgir universidades reales en Guatemala (1676), en Santiago de Chile (1738) y en Quito (1786), las órdenes religiosas perdieron en dichas ciudades el derecho a graduar.

Las universidades de los regulares dependían estructuralmente de las autoridades de su orden, lo que las privaba de toda autonomía, si bien algunas llegaron a adquirir cierto peso propio. Sin excepción, las financiaba la orden de sus propias rentas, y ella las gobernaba, pues en todo tiempo carecieron de dotación propia. Por lo mismo (y a diferencia de las reales), en las universidades vinculadas con las religiones, a los catedráticos los designaban exclusivamente las autoridades conventuales. De ahí que el registro de los lectores se consignara en los libros propios y no en un presunto archivo universitario. Sin excepción, al recibirse la bula ya estaban funcionando los colegios y conventos que sirvieron de sede a una universidad

¹⁶ Se han editado incontables veces, pero no siempre se las interpreta debidamente. El breve de Paulo V para graduar a los estudiantes de los colegios dominicos, del 11 de marzo de 1619, en Águeda Rodríguez Cruz, *Historia de las...*, 1973, vol. II, pp. 533-534. El pase real de Felipe IV, del 6 de septiembre de 1624, misma obra, pp. 537-538. La bula de Gregorio XV para los colegios de la Compañía, el 8 de julio de 1621 (pp. 535-536) y el pase de Felipe IV, del 2 de febrero de 1622, pp. 536-537.

¹⁷ Algunas universidades de jesuitas y de dominicos llegaron a abrir cátedras jurídicas y a graduar en Leyes y en Cánones; en tales casos, la orden no controlaba ni financiaba esas dos facultades, sino la Real Audiencia y las autoridades eclesiásticas. Algunas bulas, como la de los dominicos de Santo Domingo o la de los agustinos de Quito, a las que me referiré más adelante, permitían graduar en toda facultad. La orden aprovechaba la licencia para vender los grados, pues carecía de escuelas y catedráticos que enseñaran Leyes y Medicina.

de regulares. En consecuencia, las órdenes solían mantener su estilo previo para matricular a los estudiantes, y ellas decidían cuándo alguno de ellos, si pretendía graduarse, había cumplido o no los requisitos necesarios. Esto explica que, por regla general, los colegios de los regulares no abrieran matrícula con la mira exclusiva de graduar a los escolares de sus aulas, sino en función de los intereses concretos de la orden. En ocasiones, los seculares convivían con los aspirantes a frailes o jesuitas. Pero tales novicios sólo se graduaban por excepción y con licencia expresa de los superiores.

Como cabe suponer, al recibir la bula y la cédula real, los religiosos no solían verse precisados a incrementar el número de aulas ni de funcionarios. En ocasiones, sin embargo, la competencia entre dominicos y jesuitas de la misma ciudad, llevaba a una de las órdenes a ampliar su oferta académica. Por lo común, bastaba con designar rector universitario a quien ya ejercía como prior o regente de estudios y, en su momento, él presentaba al obispo la certificación de un grupo de estudiantes, solicitándole graduarlos. Debido a esas restricciones, en algunos casos las órdenes quisieron ampliar los alcances de una licencia tan parca, a fin de convertirse en universidad con plenos derechos, algo que no lograron, o sólo en parte. Porque si en una ciudad el obispo estaba graduando a escolares de dominicos y jesuitas, cada orden sabía que si sus rivales lograban constituirse en universidad formada, las licencias de la otra caducaban, lo que ninguna estaba dispuesta a permitir.

En siete ciudades indianas la orden de predicadores manejó universidades. Tres de ellas, a raíz de las bulas y cédulas de 1619 y 1622: Santiago de Chile, Bogotá, Guatemala:

CUADRO 2
Universidades dominicas erigidas por breve de 1619 y cédula de 1624

<i>Ciudad</i>	<i>Convento</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Santiago de Chile	San Lorenzo	Junio 1622	1738
Santafé de Bogotá		Julio 1625	1824
Guatemala	Santo Tomás	15 junio 1625	1676

Antes y después de ese breve, la orden dominicana intentó, por varios medios y con desigual fortuna, erigir universidades. El caso más famoso y discutido es el de la bula de 1538, que erigió una en el convento de predicadores de la capital de La Española. Dio algunos grados a mediados de siglo, pero decayó, y sólo se la vuelve a mencionar a fines del siglo XVII,

si bien la confirmación real demoró hasta 1747, dos siglos después de la bula.¹⁸ En Lima, fray Tomás de San Martín ganó cédula real para erigir universidad en su convento, en 1551. Cuando la orden quiso manejarla en exclusiva, la ciudad y el virrey protestaron. Éste la *sacó* del convento en 1572 e inauguró la Universidad Real de San Marcos, dotándola. También en Bogotá y Guatemala los predicadores ganaron bulas en el siglo XVI, sin pase real. Al fin, se debieron contentar con el breve de 1619. Mucho después, la orden inauguró en Quito la Universidad de Santo Tomás, en 1683. El último éxito de los frailes en ese campo fue la Universidad de La Habana, inaugurada en 1728.

CUADRO 3
Otras universidades dominicas

<i>Ciudad</i>	<i>Convento</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Santo Domingo	Santo Domingo	1747	1538	Ca. 1540	1806
Lima	Rosario	1551	1571	Ca. 1557	1571
Quito	Santo Tomás	10-III-1683	23-VII-1681	28-VI-1688	1786
La Habana	San Juan de Letrán	27-IV-1722	12-IX-1721	5-I-1728	Secularizada 1842

Obtenido el breve en favor de los dominicos en 1619, los jesuitas no quisieron ser menos, y en julio de 1621, Gregorio XV les otorgó una bula análoga, confirmada por el rey en 1622. Desde entonces, el beneficio de graduarse ante el prelado local alcanzó a los estudiantes de los colegios de Cuzco, Mérida de Yucatán, Quito, Bogotá, Santiago de Chile, Guatemala, Córdoba, Charcas y Filipinas.

CUADRO 4
Universidades jesuíticas erigidas por bula de 1621 y cédula de 1622

<i>Ciudad</i>	<i>Colegio</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Cuzco	Transfiguración	4-V-1652	1767
Mérida de Yucatán	San Francisco Javier	1624	1767

¹⁸ Enrique González González, "Pocos graduados 'pero muy elegidos': la Universidad del convento de los predicadores en la isla de Santo Domingo 1538-1693", en Rodolfo Aguirre (coord.), *Espacios de saber...*, 2013, pp. 23-56.

CUADRO 4 (continuación)

<i>Ciudad</i>	<i>Colegio</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Quito	San Ignacio	Ca. 1622	1767*
Santafé de Bogotá	San Francisco Javier	13-VI-1623	1767
Santiago de Chile	San Miguel	Ca. 1623	1738
Guatemala	San Lucas	22-XII-1640	1676
Córdoba	Colegio Máximo	Ca. marzo 1623	1767, pasa a orden OFM
Chuquisaca (Charcas, Sucre)	Santiago	27 marzo 1624	1767, secularizada

*Transferida al seminario de San Luis 1767-1789.

Tras la oleada del primer cuarto de siglo, la Compañía apenas si pudo lograr el reconocimiento para una nueva universidad, la de Santo Domingo, donde se asentó desde 1701, pero sólo en 1747 el rey le autorizó el título de universidad. Otros centros jesuitas – Panamá, Buenos Aires – en vano buscaron el rango universitario. Al sobrevenir la expulsión, en 1767, todos los colegios y universidades jesuíticos cerraron o cambiaron de manos.

CUADRO 5
Otras universidades jesuíticas

<i>Ciudad</i>	<i>Colegio</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Santo Domingo	Santiago de la Paz	1747	14-IX-1748	1747	12-VI-1767

El caso de los agustinos es un tanto diverso. Los de Quito ganaron bula en 1586, y su universidad empezó a funcionar en 1602, así se adelantaron a la concurrencia de jesuitas y dominicos. Alegaron más tarde poseer pase real, algo poco claro. No se sabe cuánto tiempo graduó, pero fue muy cuestionada. La de Santafé, respondió a la bula de 1695, confirmada en 1703. Ambas las suprimió la orden en 1775, y poco más tarde, el rey.¹⁹

¹⁹ Una apretada síntesis sobre las dos universidades de agustinos y la escasa bibliografía, en Águeda Rodríguez Cruz, *Historia de las...*, 1973, vol. I, pp. 415-418 y pp. 580-582.

CUADRO 6
Universidades agustinas

<i>Ciudad</i>	<i>Convento</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Quito	San Fulgencio	1621 (dudoso)	20-VIII-1586	20-XII-1603	25-VIII-1786
Bogotá	San Nicolás	22-IV-1703	24-IV-1694	1697	25-VIII-1786

Un tercer modelo de universidades coloniales lo constituyen las tres surgidas a cargo del clero secular, a fines del xvii y principio del xviii: Huamanga (hoy Ayacucho), Cuzco y Caracas. Dependían de las rentas del seminario conciliar correspondiente y las gobernaba el obispo. A diferencia de las regidas por órdenes religiosas, las universidades-seminario adoptaron el modelo claustal, propio de las universidades reales, y más temprano que tarde, el claustro de doctores logró cierta autonomía frente a la autoridad del obispo, aunque, al parecer, no lograron obtener independencia económica. A pesar de ese déficit capital, gracias a que las rentas del seminario tenían carácter real, y dado que los propios doctores elegían a su rector, y que los catedráticos ganaban el cargo por oposición, paulatinamente fortalecieron sus claustros doctorales. Además, una circunstancia fundamental: en ellas residió en todo tiempo la licencia para graduar, esté o no el obispo, y podían hacerlo en las cinco facultades. Todo ello las diferenciaba enormemente de las instituciones de las órdenes religiosas. Es más, desde el principio tendieron a semejarse a las universidades reales (ellas se intitularon “reales y pontificias”), lo que contribuyó a que se mantuvieran activas el resto del periodo colonial y después de la independencia.

CUADRO 7
Universidades del clero secular

<i>Ciudad</i>	<i>Seminario</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula</i>	<i>Inauguración</i>	<i>Extinción</i>
Huamanga	San Cristóbal	31-XII-1680	20-XII-1682	10-X-1703	1876
Cuzco	San Antonio Abad	1-VI-1692	1-III-1692	5-XI-1696	1865
Caracas		1721	19-VIII-1722	9-VIII-1725	Reformada 1824

Al contrario de las reales y las del clero secular, las universidades de las órdenes empezaron a disolverse a partir del último tercio del siglo xvii y, de modo decisivo, en la siguiente centuria, con la salida de los jesuitas y

la aplicación en otros campos de las políticas secularizadoras de los Borbones. De ahí que, al llegar la independencia, sólo seguían en manos de los regulares Bogotá y La Habana; el resto desaparecieron, pasaron al clero secular o se vieron forzadas a ceder el paso a las universidades reales.

Los archivos universitarios. Su composición

Antes de ocuparme de los diversos tipos de archivos, presento dos consideraciones de carácter general, tal vez obvias, pero no siempre atendidas. En primer lugar, que el carácter de un archivo universitario dependía, en primera instancia, de la estructura interna de cada universidad; es decir, de su modelo. A la vez, que esa estructura interna condicionaba, en gran medida, el tipo de dependencia con los respectivos poderes externos. Las autoridades que desde fuera influían sobre ellas eran diversas: unas estaban sujetas al rey y a las audiencias locales; las otras, ante todo, a los superiores de su orden o al obispo. De ahí resulta, por una parte, que no cabe esperar el mismo estilo de archivos institucionales cuando estamos ante universidades de distinta estructura: una universidad real no genera la misma documentación que la dependiente de una orden religiosa. Por otra, que para estudiar debidamente a cierta universidad no basta con localizar y analizar sus archivos internos, de carácter institucional. Antes bien, resulta indispensable, de modo paralelo, localizar y consultar los principales acervos que informan acerca de los poderes que gravitaban desde fuera en su vida interna. En el caso de las universidades reales, es del todo necesario acercarse al AGI; en el de las órdenes, a los respectivos acervos provinciales y generales. Ahora bien, debido al regio patronato indiano, en todos los casos conviene consultar los papeles de Sevilla.

En segundo lugar, pude apreciar que tanto la conservación como la pérdida de los acervos respondieron tanto a causas intrínsecas como a factores externos. Depende de cada caso concreto cuál de los dos factores pesó más. Con todo, resultó más viable la conservación de unos archivos institucionales mientras más estructurada y consolidada se hallaba una corporación. Como habrá ocasión de ver, los principales archivos llegados hasta nosotros proceden de universidades reales o del clero secular; en cambio, los de aquéllas gobernadas por órdenes religiosas, con gran frecuencia desaparecieron o se dispersaron.

En efecto, si consideramos que ni siquiera diez de las 27 universidades coloniales poseen íntegros sus archivos institucionales, ello no parece obedecer tan sólo a la casualidad. Las reales (incluso Lima, antes de 1881) y

las del clero secular tendían a cuidar mejor su memoria histórica, dada su mayor entidad. En cambio, las órdenes, con pocas excepciones, no llevaron archivos universitarios en forma, y buena parte de sus registros se perdió. Al parecer, porque casi todas sus universidades se extinguieron antes de la independencia, y sus papeles perderían interés práctico; pero también porque, al tratarse de instituciones mal diferenciadas de los conventos y colegios que las alojaban, rara vez separaron los asuntos de la orden de los específicamente universitarios.

Para explicar qué papeles poseía (o cabe suponer que tuvo) el archivo de una antigua universidad, cuando funcionaba en condiciones normales, partiré del cotejo de dos inventarios, el de la Real Universidad de México y el limeño. El primero, según el índice de 1930, poseía 570 volúmenes (fechas extremas, 1551-1863).²⁰ Por su parte, el archivo sanmarquino, descrito en 1877 por su secretario, justo en vísperas de la invasión chilena, se componía de 152 entradas, entre libros y legajos.²¹

El contenido de los acervos de una universidad real — y, en diverso grado también los de las órdenes religiosas y las del clero secular — se puede dividir en cuatro grandes rubros. Primero, el referente a los papeles de carácter jurídico que legitimaban su erección, le daban sustento legal y normaban su actuación en lo general y en asuntos particulares. Las patentes de su licencia para graduar o para que el obispo lo hiciera. Se componía ante todo, de reales cédulas, bulas papales, superiores órdenes dictadas por autoridades locales, estatutos y constituciones. Era costumbre que las universidades, con independencia de su carácter, reunieran dichos papeles en el llamado *Libro de la fundación*, o *Libro áureo*, donde solía consignarse además el acta de inauguración formal, con noticia de las matrículas iniciales, los primeros grados y, de ser el caso, los claustros inaugurales.

²⁰ N[icolás] R[angel], “Archivo de la antigua universidad de México”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I, México, AGN, 1930, pp. 119-144. Desde entonces a la fecha han desaparecido los volúmenes 63, 200, 201, 202, 204, 205, 247, 269, 470, 531, 534, 545, 550, 551, 561 y 564, 16 en total.

²¹ Apareció en *Anales Universitarios del Perú*, con el título de “Archivo de la Universidad”, vol. X, Perú, Universidad Mayor de San Carlos, pp. 210-247. Agradezco al doctor Pedro Guíbovich proporcionarme una copia. Consulté otro inventario, de 1847, en la Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina, Colección Barros Arana, t. 123 (Rollo 54). En éste se hablaba de unos 130 libros, más 50 expedientes; mientras que en 1877 sólo se mencionan 34 expedientes. Es cierto que la relación de 1877 comprende 152 entradas, pero, descontados éstos, los libros se reducen a 128. O los criterios para describir fueron distintos en cada caso, o la disgregación del archivo empezó antes de la guerra. De hecho, por dar un solo ejemplo, mientras en 1877 sólo se mencionan 16 libros de claustros, de 1565 a 1821, en 1847 seguía vigente un 17o. libro, del que no da cuenta el censo más tardío.

El libro primero de claustros de México (actual volumen 2 del Ramo Universidad) era llamado libro de la fundación, y comenzó en 1553. Otro tanto ocurría con el libro primero de claustros de Lima, hoy desaparecido, que partía de 1565. Charcas también lo tuvo, pero se extravió. En 1664, el P. Andrés Rada, en vista del desorden del archivo de Córdoba, ordenó formar uno, que se conserva hasta hoy, aunque tardío. Sobrevive asimismo el de la universidad jesuítica de Quito, iniciado en 1651, y al parecer también los de Guatemala y Bogotá, de la misma orden. Conocemos además los de las dominicas de Chile, Guatemala, Bogotá, y el de la agustina de Quito; todos inéditos. De las universidades del clero secular, existen el de Caracas y, posiblemente, el de Huamanga.

Por lo que hace a las bulas pontificias, el archivo de México no conserva la copia autenticada que se recibió en 1689,²² mientras que en Lima existe una copia simple, en papel, y un trasunto, en pergamino, autenticado en la propia ciudad, en 1574.²³ Los dominicos de Chile poseen un pergamino original, y los jesuitas de Quito, copias en pergamino o papel. Se trataba de un documento imprescindible para las universidades gestionadas directamente por el clero regular y el secular, que solían conservar al menos copias autenticadas, en papel. En contraste, varias reales, como Santiago de Chile y Guadalajara y, al parecer, la pública de Quito, surgieron y funcionaron sin bula papal; la de México se dictó a finales del siglo XVI, cuando llevaba casi medio siglo graduando tan sólo con licencia real.

Los estatutos y constituciones, documentos sin duda sobrevalorados por la historiografía tradicional, están presentes en los respectivos inventarios de México y Lima, y gran parte de los archivos universitarios, tanto reales como los de instituciones gobernadas por dominicos, jesuitas y del clero secular conservan al menos uno de sus sucesivos cuerpos normativos.

También caben en este primer rubro, de documentos de carácter jurídico, los libros de Aristóteles, Galeno y autores de las otras facultades, en la medida en que universidades como México y Lima los tenían en el archivo para que los opositores a cátedras y a otros actos académicos seleccionaran al azar un texto “picando con un cuchillo” en cualquier página

²² Lorenzo Mario Luna Díaz y Enrique González González, “Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, cronista de la Real Universidad”, en *Historia de la universidad colonial (Avances de investigación) México*, CESU-UNAM, 1987, p. 59.

²³ Archivo Histórico “Domingo Angulo”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cajas 2 y 3. Inspección ocular del acervo, en enero de 2013. Agradezco al licenciado Pablo Ávila Chumpitaz todas sus facilidades para consultar el acervo a su cargo.

del volumen en cuestión.²⁴ Es posible que otro tanto ocurriera en las demás universidades, aunque no conste documentalmente.

En segundo lugar, los archivos universitarios podían recoger la documentación tocante a las actividades corporativas; es decir, colegiadas, de una institución. Esto vale en especial, pero no de modo exclusivo, para las universidades reales y las del clero secular. Los documentos clave de esta serie lo constituyen los libros de actas de sus claustros académicos, también llamados “de acuerdos”, o juntas de doctores. Mediante ellas la institución se autogobernaba en todo lo tocante a docencia, grados, administración, rentas y en lo concerniente a sus relaciones con los poderes externos y con otras actividades sociales como la participación o no en ciertos desfiles, procesiones y en general, celebraciones cívicas y religiosas. En una universidad de tipo claustral, el “rector y claustro” ostentaban jurídicamente la titularidad de la corporación, y muchas cartas reales están dirigidas a esa figura dual. Por lo tanto, los libros de claustros, desatendidos por numerosos historiadores tradicionales, revisten importancia capital. La existencia o no de tales juntas, su frecuencia y el poder de los claustros en el seno de cada universidad es un indicador fundamental para valorar el contrapeso (grande o pequeño) que la comunidad de los doctores lograba ejercer frente a las autoridades externas, fuesen los ministros de la Real Audiencia, el virrey, el obispo, el prior del convento o el rector del colegio de la Compañía.

En México se conservan, con una laguna (1602-1608), 30 libros de claustros que van de 1553 a 1863, fecha de la última y definitiva clausura de la antigua universidad, si bien 28 —la aplastante mayoría— corresponden al periodo colonial. En 1847, Lima poseía 17 libros, “desde el 1o. que es de la fundación de la universidad hasta el corriente”. La enorme diferencia numérica entre ambas instituciones impone la pregunta acerca de si el claustro de doctores limeño tenía un menor peso en el gobierno de la corporación. En vista de la pérdida de todos, salvo el XIV, resulta poco pertinente preguntar si los claustros se realizaban con mayor frecuencia en México que en Lima o si los libros de ésta eran más voluminosos y consignaban mayor número de claustros. El archivo de la universidad real de Chile, inaugurada en 1744, conserva sus cuatro, llamados “Acuerdos de la

²⁴ El inventario limeño de 1847 consigna 14 libros de este carácter: un diccionario de Nebrija y obras de un corpus de Derecho Civil, otro de canónico, Pedro Lombardo y Santo Tomás. Al no aparecer, en 1877, es posible que los volúmenes hubieran pasado para entonces a la biblioteca. En México, sólo quedó rastro de cuatro volúmenes, para puntuar en Artes y en Medicina, vols. 470-473.

universidad". En Guatemala se extravió el primero, que iba de 1686 a 1755, pero quedan otros tres, hasta 1831. En Guadalajara, sólo falta el I, de 1792 a 1800. En suma, todas las universidades reales, salvo la de Gorjón, en Santo Domingo, que a duras penas sobrevivió medio siglo, celebraron claustros desde de su inicio, y la mayoría de esos libros sobreviven.

Las universidades de las órdenes religiosas, gobernadas directamente por éstas, solían evitar la formación de claustros doctorales para no socavar la autoridad "absoluta" de los rectores. Consta, sin embargo, que las de Charcas y Córdoba, a pesar del gran dominio ejercido por la Compañía, celebraban con regularidad claustros de doctores. En la primera, las escasas actas conservadas revelan un temprano y poderoso claustro de doctores, cuyo número frisaba los cincuenta. En Córdoba comenzaron con la visita del P. Rada, en 1664, y desde entonces se conservan íntegras las actas en su archivo histórico, en dos volúmenes. En el periodo jesuítico se tenía al menos uno al año, rara vez más. Al pasar la universidad a los franciscanos, en 1767, el número de claustros creció a cuatro anuales. En ambos casos, se trata de actas en extremo breves: en tiempo de los jesuitas rondaban la página o página y media, mientras que con los franciscanos podían alcanzar tres. En ningunas se consignó el nombre y número de doctores asistentes, algo muy de lamentar para un historiador actual. La totalidad de los claustros celebrados por los jesuitas en su universidad de Quito, a partir de 1710, cupo en 9 fojas de actas, y el último registro es posterior a la expulsión,²⁵ signo del escaso peso de su actividad claustral. La falta de noticias, impide conocer si en el resto de instituciones jesuíticas se celebraban claustros.

De las universidades de agustinos y predicadores hay indicios de que no celebraban claustros, o que los introdujeron tarde, en respuesta a expresos mandamientos reales. En espera de una inspección directa del archivo de la Universidad de La Habana, creada en el convento dominico de la ciudad en la tardía fecha de 1721, puede decirse que la suma de presiones sobre la orden ejercidas por el rey, el clero secular, la ciudad y la capitania obligaron a los dominicos a permitir claustros desde su apertura, en 1729. La propia Universidad Tomista de la ciudad de Santo Domingo, que transcurrió dos siglos sin siquiera dictarse estatutos, tampoco celebraba claustros. Sólo a partir de 1739 se la obligó a adoptar las normas de La Habana, y entonces abrió su primer libro, no por casualidad, ante la mira-

²⁵ Archivo General de la Universidad Central del Ecuador, Libro de Grados de la Universidad de San Gregorio, 1709-1770. Se localizan en las fojas 300-309. Agradezco a la maestra María del Carmen Elizalde, Jefa del Archivo, y al personal de apoyo, su excelente atención.

da del presidente de la audiencia. Al fin, en 1752 optó por formar normas propias, aprobadas por el rey en 1754, y que prevían claustros.²⁶ En Bogotá, los claustros habrían comenzado sólo tras la expulsión de los jesuitas, cuando las presiones del rey y la audiencia obligaron a la orden dominicana a introducirlos. Actas que, al parecer, se perdieron. Y respecto de las universidades creadas en un seminario conciliar, consta que Huamanga y Caracas tenían con regularidad claustros doctorales. Las actas de la primera parecen guardarse en un volumen en la infranqueable biblioteca del convento franciscano de Ayacucho. Las de Caracas constan de cinco tomos (1725-1843). En cuanto a San Antonio Abad, de Cuzco, la pobre documentación localizada impide decidir.

En tercer lugar, los archivos universitarios, en especial los de instituciones reales, contienen o tuvieron registros tocantes a su gobierno, administración y finanzas. En México, los libros llamados de gobierno, con la papelería miscelánea que pasaba ante el rector para su aprobación, suman unos 30 tomos. En Lima, los inventarios no registran una serie análoga, a menos que se incluyeran en los 16 libros clasificados como “de cédulas, decretos y fundación de cátedras”. Es posible que los papeles firmados por el rector se localicen en otras series; por ejemplo, en los propios expedientes de grados, que debían comenzar con la licencia del rector, o bien que los archiveros no los hubiesen conservado.

Por su parte, tanto el inventario de México como los de Lima revelan la existencia de libros de cuentas; el primero menciona tres tomos de claustros de hacienda y por lo menos 70 libros que tratan de rentas, obras y asuntos financieros. En Lima, se habla apenas de 12, y sólo en el inventario de 1847. No tenemos explicación para tan acusado contraste.

En la medida en que las órdenes religiosas no solían manejar en partida aparte los gastos derivados de sus universidades — si acaso, a veces, los derechos por grados —, parece pretensión ociosa localizar semejantes libros. Téngase en cuenta que el prior o la autoridad de la orden ejercían como rectores. Los catedráticos se designaban según las reglas internas de cada religión, entre los miembros de la comunidad y no tenían salarios. En la medida en que los estudiantes seculares acudían a las aulas del convento o colegio, donde a veces convivían con los novicios de la orden, su presencia no implicaba gastos adicionales. Es cierto que, a veces, los cursos se dictaban en colegios fundados por particulares o por el rey, y la

²⁶ Véase Cipriano de Utrera, *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario conciliar de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1932, pp. 262-265, con la justificación documental.

orden administraba la dotación correspondiente, aunque no le pertenecía. En tales casos, los fondos estaban aplicados al colegio como tal, y nunca a la universidad, aunque ésta tuviera en él su sede. Incluso si los fondos prevenían dotar una o más cátedras, los salarios devengados no pasaban al lector sino a la caja común de la orden. Así pues, salvo que se llevara una contabilidad particular para las propinas de los grados, de lo que sólo hallé rastros para la jesuítica de Quito y para Charcas, después de su secularización, los archivos de las universidades de religiosos carecían de libros de contabilidad.

El caso de las universidades-seminario conciliar es menos conocido, salvo Caracas, objeto de un cuidadoso estudio por Ildefonso Leal.²⁷ Las rentas del seminario siguieron financiando los gastos diarios del colegio y los colegiales, y la mayor parte del salario de las cátedras. Y si bien hubo donativos de particulares, éstos apenas valieron para sostener el monto de unos magros salarios que nunca crecieron durante el siglo de vida colonial. En suma, y al parecer estas conclusiones se aplican también para los otros casos, si bien cada seminario gozaba de renta propia, la universidad, incluso cuando llegó a tener un rector distinto del que regía al seminario, nunca gozó de autonomía financiera. Por consiguiente, habría carecido de libros de cuentas propios.

En cuarto y último lugar, los archivos universitarios conservaban diversos registros de carácter escolar. Una parte de ellos se refería a los alumnos; ante todo las matrículas. También podían consignar certificaciones relativas a las lecciones cursadas, bien en las propias aulas o en las de conventos y colegios *incorporados*. De igual modo, guardaban constancia de los grados menores y mayores otorgados en cada facultad, y de los ganados en otra institución, que se incorporaban a la nueva. En el caso de las universidades reales y del clero secular, se registraba además información sobre las oposiciones a cátedras y sobre los respectivos titulares. Cada universidad tenía normas particulares en lo tocante a estudiantes, grados y cátedras, pero la práctica, llamada a veces costumbre, tendía a autorizar excepciones de todo tipo, que los registros escritos reflejaban de múltiples formas. Por lo mismo, cualquier estudioso de las poblaciones estudiantiles se ve obligado a explorar los mecanismos propios de cada institución, si pretende realizar recuentos eficaces.

²⁷ Mucho agradezco al profesor Leal el obsequio de un ejemplar de su libro, ya imposible de conseguir, y todas sus atenciones y auxilio durante mi estancia en Caracas en 2011. Ildefonso Leal, *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*, Caracas, Universidad Central, 1963. Ver en particular, pp. 91-100.

Las matrículas significaban, en primer término, que el escolar entraba a formar parte del “cuerpo” de la universidad y a gozar de sus privilegios, previo juramento de obediencia al rector. Al propio tiempo, eran un medio para controlar su asistencia regular a los cursos requeridos, año tras año, por cada facultad. En México, con importantes lagunas, sobre todo para el siglo xvi y la mayor parte del siguiente, las matrículas se conservan en diez libros. En Lima, había siete a mediados del siglo xix, un número que parece pobre para casi tres siglos; todos desaparecidos. De hecho, el inventario de 1877 reitera el número de siete, y los data de 1583 a 1789, y no menciona ninguna matrícula posterior, salvo para los colegios. Otras universidades reales, como Guadalajara, Santiago de Chile y Guatemala poseen registros suficientes para intentar estudios cuantitativos de su población estudiantil, y también la universidad-seminario de Caracas. En cambio, de las manejadas por el clero regular, sólo tenemos noticia seriada de matrículas en la jesuítica de Córdoba, a raíz de la visita de Rada en 1664. Y aun ahí, todo indica que se llevaban con bastante descuido.²⁸ En Bogotá, los riquísimos archivos del colegio jesuita y ex jesuita de San Bartolomé, en combinación con los del Colegio del Rosario, autorizan a ensayar una reconstrucción indirecta de los estudiantes bogotanos, y así lo intentó hace tiempo Renán José Silva.²⁹

Cada aspirante a graduarse de bachiller debía cursar un número determinado de cátedras y, al solicitar el grado al rector, tenía que probar su asistencia a cada una. Los exámenes a fin del año escolar se introdujeron muy gradualmente; tal vez los jesuitas fueron los primeros en hacerlo. En el antiguo régimen tampoco había listas de asistencia, leídas por el catedrático al comienzo de cada lección. Ese control lo establecían las viejas universidades mediante una figura documental llamada libros de probanzas de cursos. El archivo de México contiene 66, en todas facultades, más Gramática y Retórica. En contraste, el inventario de Lima apenas da cuenta de dos, limitados a Artes. Tan abierta diferencia obliga a plantear si ya no existían en 1847. Resulta cuestionable plantear que semejante control era irrelevante para los limeños; en cambio, parece que las probanzas se aportaran al mo-

²⁸ Enrique González González y Víctor Gutiérrez Rodríguez, “Estudiantes y graduados en Córdoba del Tucumán (1670-1854). Fuentes y avances de investigación”, en Mariano Peset y Jorge Correa (eds.), *Matrículas y Lecciones. XI Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas (Valencia, noviembre 2011)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2012, vol. I, pp. 431-455.

²⁹ *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*, Bogotá, Banco de la República, 1992 [reeditado sin apéndices, en Medellín, La Carreta, 2009].

mento de solicitar el grado de bachiller al rector. El único libro conservado de grados de bachiller en Cánones (de los 17 que hubo entre 1585 y 1764) incorpora en cada expediente todas las probanzas de los cursos recibidos por el graduando y la solicitud de grado dirigida al rector. Si lo mismo ocurría en los restantes libros, y en los expedientes de bachilleres en Artes, Teología y Medicina, se entiende la ausencia de libros de probanzas de cursos en Lima. En cambio, además de México, universidades reales como Guadalajara sí llevaban estos registros en libros específicos. No es claro si en Quito o en Guatemala se perdieron o no los había. Los jesuitas de Córdoba, por ejemplo, llevaban ese rubro con mucho cuidado, y es probable que lo mismo ocurriera en sus otros colegios. A falta de papeles, ¿cómo verificar si agustinos y dominicos tenían libros de probanza de cursos?

Los registros escolares incluían también, de modo destacado, todo lo relativo a cátedras y catedráticos. En las universidades de las órdenes religiosas la designación dependía directamente del prior o las autoridades superiores de la orden. Por lo mismo, si se conservan los archivos conventuales de una provincia, ahí es posible recuperar los nombres de los lectores de colegios y conventos. En Roma, el ARSI permite reconstruir esas nóminas colegio por colegio, gracias a los informes que se enviaban allá cada dos o tres años y a las noticias incluidas en las cartas anuas. Los archivos de los agustinos han permitido reconstruir la nómina de lectores de Quito y, al parecer, también de Bogotá. En el caso de los dominicos, cabe acudir a los libros de los capítulos generales o a otros análogos; al parecer, no existen intentos sistemáticos de reconstrucción de tales series.

En principio, las órdenes sólo tenían permitido enseñar Gramática, Artes y Teología. Las universidades reales, como adelanté, podían enseñar las cinco tradicionales de Artes, Teología, Leyes, Cánones y Medicina. A veces, una universidad de jesuitas o de dominicos tenía cátedras de Leyes y Cánones. En tal caso, eran controladas directamente por la Real Audiencia o el arzobispado, no por la orden, y esos catedráticos se proveían por oposición. En todas las reales, y en las del clero secular, las cátedras de las cinco facultades y aun las de Gramática o Retórica, sólo eran proveídas legítimamente si mediaba un concurso entre uno o más aspirantes. En México, por cada oposición se levantaba un expediente o "auto", tan extenso como el caso exigía. Éstos se acumulaban sueltos hasta que un visitador ordenaba organizarlos y encuadernarlos. Así, los libros de cátedras y catedráticos suman 36. En Lima, por sorprendente que parezca, el inventario no consigna autos de provisiones de cátedras, a menos que se incluyan entre los 16 libros designados como de "fundación de cátedras", o entre los expedientes mencionados sin más especificación. De cualquier modo,

la documentación parece exigua. Los archivos de Guadalajara, Guatemala, la Universidad de San Felipe, en Chile, Caracas..., también conservan esta serie documental.

Por último en el campo de los registros escolares, toda universidad tenía o debía conservar un cuidadoso control escrito de los grados que otorgaba o incorporaba. De nueva cuenta, las universidades de las órdenes religiosas, al menos como se vio en la agustina de San Fulgencio o en la dominica de Santiago de Chile, dejaron listas que pecaban de sucintas y nunca es claro si las llevaban con todo rigor, o si durante periodos intermitentes dejaban de graduar. Es de notar que el único libro de grados de la Universidad Tomística de Bogotá que se conserva, arranque precisamente de los años de la expulsión de los jesuitas, cuando las autoridades virreinales estaban decididas a suprimir también la universidad de los predicadores, para abrir una pública. Los jesuitas, al menos hasta donde ilustra el caso de Córdoba, consignaban los exámenes presentados por los aspirantes a bachiller y otras formalidades relacionadas con el acto. Sin embargo, como tendían a otorgar los tres grados el mismo día, los expedientes exageran de sucintos. Las universidades reales tendían a abrir un expediente por cada grado mayor, aparte de llevar registros nominales sobre sus graduados. El grado de bachiller, el más común, no requería gran aparato ni merecía voluminosos registros académicos, salvo en Lima. En México, en lo tocante a los grados menores ocupa al menos 26 libros, y unos 24 documentan los mayores. Para Lima se enlistan 39 libros de grados de bachiller y 14 de licenciado y doctor. Por desgracia, al perecer la casi totalidad de esos papeles hoy resulta imposible un estudio comparativo de ambas poblaciones.

Otros autos presentes en los archivos universitarios solían ser los expedientes relativos a los incontables actos académicos, o “de conclusiones” que se celebraban en todo momento en sus aulas. También se guardaba memoria a veces de certificaciones otorgadas a un cursante o graduado. Cada universidad dejó constancia de todo lo que consideró relevante, sin que hoy podamos tener certeza de qué porción de todo ello llegó hasta nosotros, y cuánto se perdió, o está aún en espera de ser descubierto.

Archivos y poderes externos

En el anterior apartado, me referí a que no basta con explorar las series documentales internas de carácter institucional conservadas, o no, en los archivos de cada localidad. Antes bien, así fuese sólo a modo de complemento, resulta imprescindible localizar los papeles relativos a las respec-

tivas instancias externas de poder. Si una universidad tenía carácter real, estaba sujeta a una supervisión más o menos estrecha de la Corona. Por una parte, las autoridades seculares y eclesiásticas de cada lugar se referían ocasionalmente a la marcha de las universidades, sus avances, conflictos, déficits financieros... Por otra, y de modo paralelo, de tiempo en tiempo la Corona enviaba visitadores que examinaban con mayor o menor rigor la marcha de una universidad y, muy en particular, sus rentas. Los informes respectivos se enviaban a la corte. De igual modo, la Corona se atribuía el derecho a confirmar y reformar los estatutos de cualquier universidad real, y a veces incluso las de los regulares. El Consejo también solía dictar medidas muy concretas, no sólo disciplinarias; en ocasiones pedía una "limosna" para tal o cual requerimiento real. Por último, a petición de parte, el consejo definía innumerables cuestiones de todo carácter: asuntos de protocolo, tan importantes en la época, licencia para ampliar las casas o las cátedras de una universidad, etc. Buena parte de todos esos papeles se localizan, así sea muy dispersos, en el AGI.

Lugar aparte merece la cuestión de los pleitos. Cuando un conflicto no se resolvía en el ámbito local, pasaba al arbitraje del Consejo de Indias. Con ese motivo, no sólo las autoridades locales integraban y enviaban expedientes más o menos abultados; también las partes en conflicto expedían alegatos con sus respectivos argumentos y pruebas. De ningún modo es desdeñable la información que se generaba así, por más reiterativos que resulten los argumentos de las partes. En particular, cuando reñían dominicos y jesuitas u otra orden, en torno a sus universidades, cada comunidad, al alegar merecimientos, aportaba copias de documentos fundamentales para conocer las características de su institución. Tales piezas sólo sobreviven a veces por haber pasado a los expedientes judiciales. Pero, justo por tratarse de papeles seleccionados en torno a polémicas muy concretas, la información aducida rara vez es seriada y sistemática; sólo la que los contendientes creían favorable a sus fines. Mientras más sonado y duradero era un conflicto, mayor rastro documental dejó en el AGI y en otros repositorios como la Biblioteca Nacional, la Real y el Archivo Histórico Nacional de Madrid, para no hablar de Roma.

Diferendos aparte, las universidades de las órdenes religiosas eran supervisadas directamente por las propias autoridades mediante visitas periódicas y otros mecanismos de control. Tal documentación, si se conserva, puede rastrearse, bien en los archivos provinciales de cada país, bien en las instancias del procurador de cada orden, con sede en Sevilla o en la corte, y con frecuencia también en los archivos romanos. Sin embargo, durante los procesos de secularización de las comunidades religiosas lle-

vados a cabo en América y España durante el siglo XIX, la parte sustancial de los papeles de las órdenes pasó a archivos estatales, en el mejor de los casos, o bien se dispersó o perdió. Cuando tales acervos se han destruido, un estudioso de las universidades virreinales queda privado de la parte sustancial de sus fuentes. De cualquier modo, siempre queda el recurso a Roma, en los archivos curiales de cada orden. Mientras el de la orden de predicadores carece de información seriada sobre sus universidades americanas con anterioridad al siglo XIX, el de los jesuitas (ARSI) posee ingentes volúmenes de documentación.

Por lo demás, el rey, a consecuencia de su patronato sobre toda la iglesia indiana, se adjudicaba poderes para supervisar la marcha de tales universidades, así fuese tan sólo de modo indirecto, en particular durante los conflictos entre las órdenes. Cuando se introdujeron las reformas borbónicas, se incrementó la injerencia real en las universidades, sin muchos distingos sobre si se trataba de las reales o de las órdenes, que en gran medida se extinguieron, como las jesuíticas y la mayoría de las dominicas. Entonces, justo por el mayor intervencionismo real, se generaron más papeles en ambas direcciones, y una parte de ellos se localiza en Sevilla.

En suma, por más breve, azarosa u oculta que haya sido la existencia de cualquier universidad virreinal, siempre dejó rastros en algunas instancias externas de poder. Además de otros archivos aparte, destaca por su importancia el del Consejo de Indias. Sin contar pleitos, visitas, mandamientos reales y peticiones varias, en ambas direcciones, ésta es la circunstancia de que numerosos graduados en busca de promoción enviaban a Madrid sus relaciones de méritos. En ellas, los aspirantes siempre informaban de la institución donde estudiaron y sus actividades en ella.

En no pocas ocasiones, la información conservada en el Archivo de Indias, tal vez de importancia capital, sólo sobrevivió entre sus legajos. El hecho de que México, Córdoba, Caracas o Guadalajara contengan series muy ricas de registros académicos, no excluye que incontables asuntos de todo carácter se hubiesen debatido en Castilla, y que su único rastro se localice entre los inagotables legajos sevillanos. Así pues, para múltiples efectos, dicho acervo es el archivo paralelo de todas las universidades coloniales, por más que su información no siempre resulte fácil de detectar y extraer.

A modo de conclusión

Una precondition necesaria para la renovación de la historia de las universidades coloniales es el regreso a los archivos, a menos que se quiera

repetir indefinidamente la información documental que circula impresa desde hace décadas, o tal vez más de un siglo. No basta con desenterrar los archivos institucionales, cuando se conservaron al menos en parte. Es necesario también buscar las noticias, más copiosas de lo que se sospecha, en aquellos acervos de las instituciones que en algún momento del pasado tuvieron poder sobre tales instituciones. En primer lugar, los acervos del Consejo de Indias, en Sevilla. De igual modo, para las universidades vinculadas con las órdenes religiosas, en aquellos depósitos de información tocantes a una provincia, o bien los localizados en los archivos generales de cada comunidad.

Sin embargo, no basta con desenterrar papeles. Si esta operación no se acompaña de enfoques renovadores y de preguntas nuevas para acercarnos a nuestro objeto de estudio, resultaría un tanto estéril. Es necesario seguir los pasos abiertos a partir de los años setenta del siglo pasado por historiadores ingleses, norteamericanos, franceses, españoles y algún hispanoamericano, que se preguntaron, según reza el título de uno de los libros pioneros, por la *historia social de las poblaciones estudiantiles*.³⁰ ¿Quiénes eran los estudiantes, los graduados y los profesores, qué función desempeñaban en su sociedad? ¿Es posible contar su número y sus trayectorias dentro y fuera de las universidades? ¿Qué esperaba la sociedad circundante de tales estudiantes y graduados? ¿Respondían a sus expectativas? De modo paralelo, ¿qué saberes difundían y promovían en cada tiempo y lugar? ¿Eran innovadores o retardatarios? Asimismo, resulta imprescindible realizar estudios comparados: el contraste entre unas y otras universidades ilumina sobre las semejanzas y sobre las diferencias. No se trata de hacer historia parroquial con el fin de exaltar lo propio en detrimento de lo ajeno. Se pretende descubrir el papel de cada una, en lo general y en lo particular, en el marco del imperio español en las Indias.

Cada vez en más lugares, la historia de las universidades va desechando la historia de bronce, las polvorientas pelucas y las polémicas estériles de corte nacionalista. Es tiempo de internarse, en una palabra, en la historia social de las universidades.

³⁰ Además de los trabajos de Peset, en *Obra dispersa. La Universidad de México*, México, IISUE-UNAM/Ediciones de Educación y Cultura, 2011, remito al estudio introductorio.